

130 -19.11

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial - Cierre Fiscal

MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA 2016

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Santiago de Cali, junio de 2017

CDVC-SOFP - 2



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial – Cierre Fiscal

MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA 2016

Contralor departamental del Valle del Cauca	JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Director operativo de control fiscal	DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Subdirectora operativa financiera y patrimonial	AMANDA MADRID PANESSO
Representante legal entidad auditada	GUILLERMO LEON GIRALDO
Auditor	YANETH GARCES THORP



TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1. CONTROL DE GESTION 3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta 3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal) 3.1.3. Planes de mejoramiento	8 8 8
 3.2. CONTROL FINANCIERO 3.2.1. Estados contables 3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal) 3.2.2.1. Resultado fiscal 3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería 3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepciona cuentas por pagar. 	9 9 9 9 10 ales y
4. ANEXOS	12
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGO	12



1. HECHOS RELEVANTES

El Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento** y **la evaluación** del **presupuesto** permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
GUILLERMO LEON GIRALDO
Alcalde municipio
Dagua Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2016, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal del **municipio de Dagua** Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2016.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple parcialmente** con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal positivo de \$3.248 millones, como resultado de recursos del sistema general de participaciones, regalías, otras destinaciones específicas y recursos propios que no se ejecutaron en su totalidad durante la vigencia y un déficit en destinaciones específicas de \$1.002 millones.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se determinó un hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2016, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar las debilidades que se describen en el informe y rendirlo a través del sistema de rendición de cuentas en línea RCL en el proceso plan de mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.



JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Contralor Departamental del Valle del Cauca





3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la rendición de la cuenta, en el tema específico de cierre fiscal se observa que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente con suficiencia y calidad permitiendo la revisión y evaluación de la información

3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen, a excepción de algunas deficiencias, que podrían afectar la toma de decisiones y que se enuncian en el texto del informe

3.1.3. Planes de mejoramiento

Al verificar el plan de mejoramiento suscrito por la entidad en el 2016, respecto al hallazgo del cierre fiscal de la vigencia 2015, se determinó que las acciones correctivas propuestas se cumplieron al 100%, sin embargo, estas no fueron efectivas, toda vez que se sigue presentado déficit en la fuente de recursos con destinación específica al cierre de la vigencia, hecho que originó nuevamente un hallazgo a la entidad por lo cual continua para el respectivo seguimiento y se detalla en el cuadro de hallazgos del presente informe.



3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2016, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada, pero no se concilian con los valores reflejados en el Estado del Tesoro.

3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado fiscal

El municipio de Dagua, ejecutó ingresos por \$40.090 millones y comprometió gastos por \$36.842 millones generando un resultado fiscal positivo de \$3.248 millones como consecuencia de recursos del sistema general de participaciones, otras destinaciones específicas que no se ejecutaron en su totalidad y superávit en recursos propios que fue adicionado al presupuesto en diciembre 30 de 2016 (Ver cuadro 1 y 3)

CUADRO 1

Municipio de Dagua Análisis resultado fiscal Vigencia 2016											
		Ejecución I	ngresos				Ejecución Gastos				
Ítem	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos Cuentas por pagar Reservas Pagos sin Flujo de Efectivo 9=5+6+7+8					Resultado 10=4-9	
TOTALES	13.890.805.842	5.795.699.854	20.404.310.049	40.090.815.745	15.220.334.172	29.027.210	1.188.655.825	20.404.310.049	36.842.327.256	3.248.488.489	

Fuente: Secretaria de hacienda municipal

3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$4.466 millones que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro \$5.467 millones, menos los recursos de terceros \$29 millones, se determinó una diferencia de \$972 millones, diferencia corresponde a recursos del nuevo sistema general de regalías, cuya normatividad Ley 1530 del 2012, establece en su artículo 96 que la incorporación de recursos, solo debe hacerse después de haber aprobado los respectivos proyectos por el OCAD. (Ver cuadro 2)

Por otra parte, la entidad registra contablemente pasivos que se fundamentan en aspectos legales de carácter laboral como las provisiones de cesantías y



vacaciones, las cuales se administran en cuentas contables no registradas presupuestalmente.

Así mismo sucede con las deducciones de impuestos recaudados para terceros como son la DIAN y pro hospitales, los cuales se deducen a cada contratista y son registrados y administrados en cuentas contables separadas, dado que debe ser cancelada en los 10 primeros días hábiles al mes siguiente.

CUADRO 2

Municipio de Dagua Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2016									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5 =(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
19.686.505.696		15.220.334.172		4.466.171.524	5.467.699.019	29.027.210		5.438.671.809	972.500.285

Fuente: Secretaria de hacienda municipio

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuéstales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la vigencia fiscal de 2016 en las fuentes de: Recursos propios \$869 millones; SGP \$606 millones; regalías \$247 millones y otras destinaciones específicas de \$2.526 millones y déficit en la fuente recursos con destinación específica de \$1.002 millones que corresponde a los recursos de los convenios con el DPS que no fueron girados oportunamente y dentro de la vigencia correspondiente. (Ver cuadro 3).

CUADRO 3

Municipio de Dagua Análisis recursos a incorporar Vigencia 2016											
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)					
Recursos Propios	980.389.770	110.450.000			869.939.770						
Fondos Especiales	0	0			0						
TOTAL S.G.P	606.038.474	0			606.038.474						
Regalías	312.774.900	65.013.986			247.760.914						
Recursos con Dest. Especif	0	1.002.401.809				(1.002.401.809)					
Otras D.E	3.539.468.665	1.013.191.839			2.526.276.826						
Recaudos a Favor de Terceros	29.027.210	0	·	29.027.210	0						
Totales	5.467.699.019	2.191.057.634	0	29.027.210	4.250.015.984	(1.002.401.809)					

Fuente: Secretaria de hacienda municipio



3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar.

Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó reservas excepcionales de apropiación presupuestal al cierre de la vigencia 2016 por \$1.188.655.825 de los cuales, \$65.0136.986 corresponden a regalías, y \$1.002.401.809 afectan la fuente recursos con destinación específicas de los convenios con el Departamento de la Prosperidad Social DPS, que al cierre no contaban con recurso para su apalancamiento.

Al momento de la visita de cierre fiscal se registra un pago de reservas presupuestales por Valor de \$480.958.272, de la revisión aleatoria se determina que cumplen con los requisitos de excepcionalidad acorde a la normatividad legal vigente.

Cuentas por pagar

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyo cuentas por pagar correspondientes a terceros sobre tasa ambiental por valor de \$29.027.210, una vez verificado el soporte documental de las mismas se estableció que cumplen con los requisitos de ley y a la fecha de la visita se encuentran canceladas en su totalidad.

1. Hallazgo administrativo

La administración municipal de Dagua constituyó reserva de apropiación por \$1.188.655.825, de las cuales \$1.002.401.809, no contaban con recursos para su apalancamiento consolidándose un déficit al cierre de la vigencia, como resultado de adicionar presupuestalmente en la vigencia ingresos amparados en recursos de destinación específica, correspondientes a convenios celebrados con el Departamento de la Prosperidad Nacional – Ministerio del Interior y que al 31 de diciembre de 2016 no habían sido girados por la Nación. Situación que afecta el presupuesto de la siguiente vigencia y restringe la inversión y oportunidad en la ejecución de los proyectos del plan de desarrollo aprobado. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), determinan la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se materialicen estos hechos.



resultados.

4. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGO AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA **VIGENCIA 2016** TIPO DE HALLAZGO CONCLUSIÓN RESPUESTA DE LA DAÑO **HALLAZGOS** No AUDITORÍA S Р **ENTIDAD** Α D **PATRIMONIAL** La Administración Municipal de DagualEste escenario se presenta por segundalLa entidad con los argumentos y constituyó Reserva de Apropiación porvez consecutiva en el Municipio de Dagua soportes expuestos y verificados en \$1.188.655.825, de las cuales \$1.002.401.809 en la vigencia 2015 por el Convenio No la visita de validación de cierre no contaban con recursos para sul283 de 2013 y durante la vigencia 2016 desvirtúa la observación en su apalancamiento, como resultado de adicionarbor la ampliación de este mismo convenioconnotación disciplinaria pero se presupuestalmente en la vigencia ingresos donde se firmó otro si al contrato y selmantiene como hallazgo amparados en recursos de destinación realizó una nueva obra y la firma de unadministrativo en los siguientes específica. correspondientes a convenios nuevo convenio el 296 de 2015. términos: La administración municipal celebrados con el Departamento de la de Dagua constituyó reserva de Prosperidad Nacional – Ministerio del Interior y Dicha situación se debe a los términos de apropiación por \$1.188.655.825, de que al 31 de Diciembre de 2016 no habían sidolos convenios firmados entre el Municipiolas cuales \$1.002.401.809, girados por la nación, consolidándose unde Dagua y el Departamento de la<mark>contaban con recursos para su</mark> Déficit en dicha fuente en contravención a los Prosperidad Social, dado que en la apalancamiento consolidándose un principios presupuestales. Con este actuar seCLAUSULA TERCERA señala que los déficit al cierre de la vigencia, como incumple presuntamente los Artículos 75, 76 ydesembolsos se efectuaran una vez resultado 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico/firmado el contrato que da inicio a la obra presupuestalmente en la vigencia de Presupuesto), situación que puede tenerasí como también contra avances de obra ingresos amparados en recursos de X connotaciones de índole disciplinarias según elloreviamente avaladas por el interventor ydestinación específica. numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 deconforme a los porcentajes previamentecorrespondientes 2002 (Código Único Disciplinario). establecidos. celebrados con el Departamento de Lo que significa que se obliga al Municipiola Prosperidad Nacional – Ministerio Situación que es una práctica errada en elde Dagua a adicionar los recursos aldel Interior y que al 31 de diciembre manejo presupuestal, producto de debilidades Presupuesto Municipal sin contar conde 2016 no habían sido girados por en el uso de las herramientas financieras yrespaldo en caja, para posteriormentela Nación Situación que afecta el presupuestales. expedir el respectivo Certificado depresupuesto de la siguiente vigencia Disponibilidad Presupuestal e iniciar elly restringe la inversión y oportunidad Este actuar pone en riesgo la gestión y las proceso contractual, para de esta formalen la ejecución de los proyectos del finanzas de la entidad, pudiendo generar toma cumplir con los requerimientos del plan de desarrollo aprobado. Los de decisiones erradas y evidencia la falta deconvenio y poder beneficiar a la comunidadArtículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 mecanismos de seguimiento y control quelde estas obras que generan tanto impactolde 1996 (Estatuto Orgánico permitan establecer oportunamente las positivo. Presupuesto). determinan debilidades que afectan la gestión y los Aunque se genera un déficit debido a que obligatoriedad de tomar las medidas

los recursos no fueron girados en sulcorrectivas que



ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGO													
	AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA												
	VIGENCIA 2016												
No	No HALLAZGOS RESPUESTA DE LA CONCLUSIÓN AUDITORÍA A S D P F PATRIMON												
	TOTAL			1									